



Convocatoria Becas Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Consejería de Educación

SOLICITUD CENTRO EDUCATIVO

1. Datos del solicitante

Nombre del centro educativo		C.I.F.	Nivel educativo
Nombre del director/a del centro educativo			D.N.I.
Dirección		Número	Código postal
Municipio		Provincia	
Teléfono	Correo electrónico		Número de cuenta corriente

2. Alumna/o que reúna los requisitos previstos en la presente convocatoria

Datos identificativos del alumno/a	
Tipología NEAE ⁽¹⁾	
Valoración por el correspondiente servicio de la Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias u otro equivalente, con un grado de discapacidad igual o superior al 25% ⁽²⁾	
Certificado del equipo de orientación educativa, del departamento de orientación de su centro educativo o de la CCAA, en caso de trastornos grave de conducta ⁽³⁾	
Grado de discapacidad ⁽⁴⁾	Importe calculado en función del grado de discapacidad ⁽⁴⁾

⁽¹⁾ Tipología NEAE:

- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivado de discapacidad (motora, visual) o trastorno grave de conducta.
- Alumnado con trastorno grave de la comunicación y del lenguaje (discapacidad auditiva) asociado a necesidades educativas especiales.
- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a trastorno del espectro del autismo.
- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a alta capacidad intelectual.
- Certificado del equipo de orientación educativa y psicopedagógico del departamento de orientación de su centro educativo o de la comunidad autónoma, en el caso que presente trastornos graves de conducta.

⁽²⁾ Responda con un SI, NO o pendiente de obtener la correspondiente valoración.

⁽³⁾ Responda con un SI o NO e indique el trastorno, en caso de tener el certificado.

⁽⁴⁾ Grado de discapacidad e Importe calculado según la discapacidad:

Grado de discapacidad	Importe
75 % - 100%	400,00 €
75% - 50%	300,00 €
25% - 50%	200,00 €



Cuando la/el alumna/o se encuentre pendiente de obtener la correspondiente valoración, se le atribuirá provisionalmente, a los efectos de estas ayudas, un grado de discapacidad del veinticinco por ciento (25%).

En ningún caso, la cuantía de esta ayuda podrá situarse por debajo de la cantidad de 200 euros.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las becas objeto de la presente convocatoria requiere el tratamiento de datos personales de las personas representantes de los solicitantes de subvención (centros Educativos de enseñanzas públicas no universitarias, de los miembros del órgano instructor y el órgano colegiado y de terceras personas).

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) se informa lo siguiente:

Responsable del tratamiento: Cabildo Insular de Fuerteventura, que realiza desde el Servicio de Educación y Juventud. NIF: P3500003C. C/ Primero de mayo 39, Puerto del Rosario. 35600 Las Palmas. Dirección electrónica del Responsable: presidencia@cabildofuer.es .Teléfono: 928 86 23 00.Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:dpd@cabildofuer.es

Finalidades del tratamiento y base jurídica: los datos personales se tratarán con la finalidad de tramitar la solicitud, gestionar, controlar, conceder, justificar, pagar y comprobar la subvención. La solicitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una misión realizada de interés público, ejercicio de poderes públicos así como en el cumplimiento de las obligaciones legales (art. 6.1.e y 6.1.c del RGPD) En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y Ordenanzas de Bases Reguladoras de la subvención.

Categoría de los datos: datos personales identificativos y de contacto del representante del solicitante; datos identificativos proveedores; datos de empleo, datos académicos y profesionales: datos procedentes de otras Administraciones Públicas, en caso en que haya dado su autorización. Otros datos: cualquier otra naturaleza que sean recogidos bien a través del formulario, contenidos en documentación aportada para la participación según las bases, convocatoria y normas reguladoras y demás documentación que se entregue en cualquier momento.

Categorías de destinatarios: podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas (de ámbito autonómico, local, estatal o en su caso, europeo), órganos judiciales, al Tribunal de Cuentas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entidades bancarias así como en los supuestos previstos en la Ley.

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, los actos de gestión y resoluciones serán publicadas en el tablón de anuncios del Cabildo y/o en la página web del Cabildo, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Transferencias internacionales: Los datos no serán objeto de transferencias internacionales.

Datos personales de terceras personas. Cuando la persona solicitante o quien le represente legalmente, aporte datos de carácter personal de terceras personas en el procedimiento administrativo, tendrá la obligación de informarles previamente en los términos que establece esta cláusula, y en especial, de los siguientes extremos:

La comunicación de dichos datos a la Administración para su tratamiento en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a las finalidades establecidas.

La posibilidad de que la Administración realice consultas relacionadas con sus datos para comprobar, entre otros extremos, su veracidad. Si esta consulta requiere autorización por ley por parte de las personas cuyos datos se van a consultar, la persona solicitante o quien le represente legalmente deberá haber recabado dicha autorización, que estará disponible a requerimiento del Cabildo en cualquier momento.

La posibilidad y forma de ejercer los derechos que le asisten en relación con el tratamiento de sus datos personales.

El Cabildo se exime de cualquier responsabilidad que derive del incumplimiento del solicitante y/o beneficiario de la obligación de informar al tercero sobre el tratamiento de sus datos por parte de esta Entidad.

Plazo de conservación de datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científico e histórica o fines estadísticos. Los datos de las personas premiadas que llevan remuneración económica además se estarán a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ejercicios de derechos: La persona interesada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado así como a retirar su consentimiento otorgado cuando la legitimación provenga del consentimiento. El ejercicio de los derechos puede llevarse a cabo a través del registro General del Cabildo de Fuerteventura o registros



auxiliares o a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que se acredite su identidad. Si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control en la sede electrónica <https://www.aepd.es>. Asimismo, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico: dpd@cabildofuer.es

Información de su interés	
Dónde puedo obtener más información	• En el Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Fuerteventura, situado en el Centro Insular de Juventud en la calle Doctor Fleming, nº 1, de Puerto del Rosario, o en el teléfono 928 86-24-08, 928 86-24-76 y 928 86-24-79, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. • En el correo electrónico: educación@cabildofuer.es • RECUERDE que las oficinas de Registro del Cabildo de Fuerteventura SOLO reciben la documentación, en ningún caso ofrecen información sobre el procedimiento o la falta, en su caso, de documentación.
Donde entregar la solicitud y documentación de las becas	• En la Sede Electrónica del Cabildo de Fuerteventura (sede.cabildofuer.es) o a través del registro electrónico central (rec.redsara.es)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD

Los CENTROS EDUCATIVOS, deberán aportar con carácter obligatorio la siguiente documentación:

- NIF del director/a que como representante solicita la subvención.
- NEXO I debidamente cumplimentado y firmado.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En nombre de la entidad solicitante, declaro bajo mi responsabilidad lo siguiente:

1. Que ha leído y acepta tanto las bases reguladoras como la convocatoria de beca de necesidades de apoyo al estudio (NEAE)
2. Que el centro educativo solicitante de esta ayuda será el encargado y responsable de lo siguiente:
 - Seleccionar al alumnado que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
 - Colaborarán en la gestión de las becas a lo largo de todo el procedimiento.
 - Que permitirán y facilitarán la labor de las personas evaluadoras.
3. Que todos los datos incorporados a la presente solicitud son válidos.
4. Que va a destinar el importe íntegro de dicha ayuda a adquirir los materiales o servicios necesarios para la adecuada escolarización del alumno o la alumna: libros, material didáctico y para actividades extraescolares y demás material fungible, vestuario deportivo, prendas absorbentes usadas para higienizar, gastos para el desarrollo del área de comunicación y alimentación, prótesis (gafas, audífonos u otras ayudas), material informático educativo dirigido a la mejora y optimización de aprendizaje, residencia, comedor y transporte especial para el acceso u otros de análoga naturaleza.

Firma